

Áreas protegidas (Tema 13.4 del Programa)

Undécima Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Hyderabad, India, 8 al 19 de octubre de 2012

Resumen de las recomendaciones

La UICN recomienda a la COP11 que:

Meta 11 de Aichi

- ✓ Pida a la Secretaría que, con el apoyo de la UICN, proporcione a las Partes orientaciones específicas acerca de los tipos de áreas que se pueden tomar en cuenta para la consecución del objetivo de superficie que forma parte de la Meta 11; dichas indicaciones deben especificar que las áreas que no cumplen ni pueden cumplir nunca con los requisitos de la definición de un área protegida, no deben incluirse en dicho recuento.
- ✓ Pida a las Partes que, al examinar el cumplimiento de las condiciones de la Meta 11, no restrinjan su interpretación a los indicadores espaciales de porcentaje de superficie, representatividad y conectividad, sino que tengan asimismo en cuenta los aspectos cualitativos de "administrados de forma eficaz y equitativa", y que éstos se tomen en consideración en el diseño, implementación e informes relativos a la consecución de la Meta 11.
- ✓ Recomiende a las Partes que realicen evaluaciones específicas a escala nacional para garantizar que las metas e indicadores nacionales tomen en cuenta la representación insuficiente de ecosistemas específicos, y que esta consideración se amplíe a través de consultas regionales, para velar por la consecución de las metas mundiales en el caso de ecosistemas transfronterizos.
- ✓ Inste a las Partes a utilizar los mejores conjuntos de datos disponibles relativos a las áreas de importancia mundial para la biodiversidad, y a incorporarlos en su planificación de la extensión y conexión de los sistemas de áreas protegidas, observando que la UICN está procurando responder a la necesidad de incluir áreas de importancia especial para la biodiversidad colmando las lagunas de los sistemas de áreas protegidas mediante una consolidación de las normas de identificación de dichas áreas.
- ✓ Recomiende a las Partes que incorporen la conectividad en la planificación y gestión de los sistemas de áreas protegidas, y exhorte a las Partes a apoyar el desarrollo de un indicador objetivo para medir la conectividad en los sistemas de áreas protegidas, con miras a la consecución de la Meta 11.
- ✓ Inste a las Partes, al alcanzar las metas, a aumentar el porcentaje de áreas protegidas sometidas a evaluaciones de eficacia de la gestión; a contemplar enfoques experimentales para cumplir con normas mínimas internacionales de áreas protegidas bien gestionadas (por ejemplo la Lista Verde de la UICN de áreas protegidas bien gestionadas, que se encuentra actualmente en preparación).

Permitir una gobernanza equitativa

- ✓ Exhorte a las Partes a aplicar activamente las Directrices de la CMAP para la evaluación de la gobernanza de áreas protegidas, organizando evaluaciones nacionales de la gobernanza de las áreas protegidas y presentando informes al respecto posteriormente.

Desarrollar capacidades profesionales

- ✓ Recomiende a las Partes que contemplen actividades en cooperación, con la UICN entre otros, para delinear un programa de estudios internacionalmente reconocido y acreditado y definir unas competencias y cualificaciones normalizadas que pueden ofrecerse a las instituciones educativas y de formación.

Para más informaciones, sírvase dirigirse a:

Sr. Trevor Sandwith
Director
Programa Mundial de Áreas
Protegidas
Sede de la UICN
trevor.sandwith@iucn.org

Dra. Jane Smart
Directora Mundial, Grupo de
Conservación de la
Biodiversidad
Directora, Programa de
Especies
Sede de la UICN
jane.smart@iucn.org

Sra. Sonia Peña Moreno
Encargada de Políticas de
Biodiversidad
Unidad de Políticas
Mundiales
Sede de la UICN
Sonia.PenaMoreno@iucn.org

Sr. Maximilian Mueller
Practicante, Políticas de
Biodiversidad
Unidad de Políticas
Mundiales
Sede de la UICN
Maximilian.Mueller@iucn.org

Sede Mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
www.iucn.org

Introducción

Las áreas protegidas (AP) son reconocidas como instrumentos fundamentales y eficaces para alcanzar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La implementación exitosa del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 no se basa solamente en el logro de la Meta 11, sino también en el aporte de los sistemas de áreas protegidas a la realización de otras Metas de Aichi, como la concienciación ambiental (Meta 1), la biodiversidad para el desarrollo (Meta 2), los hábitats naturales (Meta 5), los arrecifes coralinos (Meta 10), las especies amenazadas (Meta 12), los servicios ecosistémicos (Meta 14), la restauración de paisajes (Meta 15), las políticas nacionales (Meta 17), la participación de las comunidades indígenas y locales y el respeto de sus derechos (Meta 18), y los recursos financieros (Meta 20).

Unas redes de áreas protegidas bien planificadas, gestionadas, gobernadas e integradas contribuirán a su vez al bienestar y a los medios de vida de las poblaciones humanas, y proporcionarán los servicios ecosistémicos necesarios para el abastecimiento de agua, la producción de alimentos, la mitigación y adaptación al cambio climático, la salud pública y la reducción de riesgos e impactos de las catástrofes naturales.

La clave de todas estas realizaciones es la implementación plena, eficaz y a largo plazo de las actividades contenidas en el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (PTAP), a través de planes de acción nacionales para el PTAP integrados en las Estrategias Nacionales y Planes de Acción para la Diversidad Biológica (ENPADB).

La UICN ha cooperado de diversos modos con la Secretaría y las Partes en el CDB, entre otros a través de una serie de talleres regionales para priorizar acciones, desarrollar capacidades profesionales y potenciar la implementación. Junto con el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA y la Secretaría del CDB, la UICN ha seguido los avances hacia el logro de la Meta 11, y publicará la primera edición del Informe "Protected Planet" (Planeta Protegido) en 2012. La UICN elabora y proporciona asesoría a los organismos y a los gestores de áreas protegidas acerca de las principales competencias y procedimientos necesarios para mejorar la implementación. Por ejemplo,

la UICN, junto con sus comisiones de expertos y otras organizaciones, acaba de preparar nuevas orientaciones acerca de la restauración ecológica y la gobernanza de las áreas protegidas, respondiendo a pedidos de asesoramiento de las Partes para una mejor implementación. Varias nuevas iniciativas están en curso.

La UICN toma nota de los excelentes progresos que describe el documento UNEP/CBD/COP/11/26 con respecto a la preparación de planes de acción nacionales para el PTAP y el avance hacia el logro de la Meta 11, y felicita a todos los que han obrado para cumplir con los requerimientos de la Decisión X/31 del CDB y decisiones conexas.

La UICN mantiene su compromiso a favor de la implementación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, su integración en las ENPADB, y la promoción del logro de las Metas de Aichi. Más particularmente, la UICN está dispuesta a atender a los pedidos que se efectúan a la UICN misma, a su Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) y a su Programa Mundial de Áreas Protegidas, en el proyecto de decisión sobre áreas protegidas que figura en la Nota del Secretario Ejecutivo.

En base a las recomendaciones contenidas en los proyectos de decisión que emanan de la 15ª y 16ª reunión del OSACTT y de la 4ª reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación (WGRI), la UICN formula las siguientes recomendaciones acerca de las decisiones sometidas a la 11ª Conferencia de las Partes.

1. Interpretación de la Meta 11

La Meta 11, relativa a las áreas protegidas, hace referencia a la definición de área protegida que figura en el texto del CDB, a saber un "área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada para alcanzar objetivos específicos de conservación". La definición de la UICN incluye condiciones específicas: "Un área geográfica claramente definida, reconocida, especialmente dedicada a la conservación de la naturaleza a largo plazo, conjuntamente con los servicios ecosistémicos y valores culturales asociados" (Dudley, 2008).

Esta definición establece claramente que la conservación de la naturaleza es la función primordial de las áreas protegidas tal como las

entiende la UICN. Para la UICN, sólo aquellas áreas en las que un objetivo principal consiste en conservar la naturaleza pueden ser consideradas como áreas protegidas. Este marco puede incluir muchas áreas que tienen también otros objetivos, al mismo nivel, pero en caso de conflicto, debe tener primacía la conservación de la naturaleza. La UICN considera que esta definición es congruente con la definición del CDB y con la intención de la Meta 11.

La UICN estima que ésta es una consideración importante respecto de la realización de la Meta 11: las áreas que contribuyen a la consecución de la meta de porcentaje deben siempre ajustarse a la definición de área protegida (es decir, ser áreas protegidas existentes) o bien tener el potencial para poder cumplir con dicha definición. Las seis categorías de gestión de áreas protegidas definidas por la UICN y los cuatro tipos de gobernanza permiten el reconocimiento de una amplia variedad de formas de áreas protegidas, tal como se contempla en la Meta 11. Este marco incluye áreas cuyas modalidades de gobernanza no están actualmente previstas o reconocidas por la legislación nacional de las Partes, como por ejemplo, determinadas áreas y territorios conservados por comunidades o pueblos indígenas, áreas marinas gestionadas localmente, etc. La UICN sostiene que las "otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas" que contribuyen a la consecución de la Meta 11, deben ser objeto de evaluación para determinar si cumplen con los criterios de eficacia para las áreas protegidas y por tanto si se pueden calificar de "eficaces" para conservar la biodiversidad. Si la biodiversidad no es al menos una de las consideraciones principales, con adecuadas salvaguardas para su preservación a largo plazo, no deben tomarse en consideración en el logro del porcentaje que forma parte de la meta; su papel se puede limitar a otras funciones cualitativas, por ejemplo, contribuir a la conectividad del sistema de áreas protegidas que se contempla en la Meta 11.

Por ende, la UICN recomienda a la COP11 que:

- ✓ Pida a la Secretaría que, con el apoyo de la UICN, proporcione a las Partes orientaciones específicas acerca de los tipos de áreas que se pueden tomar en cuenta para la consecución del objetivo de superficie que contiene la Meta 11. Esto debe indicar que las áreas que no

cumplen ni pueden cumplir nunca con los requisitos de la definición de un área protegida, no deben incluirse en dicho recuento. Es preciso brindar asesoría específica a las Partes, para que las áreas que cumplen con los requisitos, pero que no están actualmente reconocidas como áreas protegidas o no figuran en los informes, sean adecuadamente reconocidas, incluyendo las "otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas" que cumplen con los requisitos.

Cumplimiento complementario de las condiciones de la Meta 11

La Meta 11 contiene diversas condiciones, tanto cuantitativas (superficie cubierta, bien conectados) como cualitativas (por ej. "administrados de manera eficaz y equitativa") que se deben cumplir, como lo indica el Secretario Ejecutivo en su Nota. Cabe destacar que aun si estas condiciones pueden ser consideradas por separado con miras a su interpretación y medición, el logro de la Meta 11 requiere que todas las condiciones se cumplan de forma complementaria y completa.

La UICN recomienda a la COP11 que:

- ✓ Pida a las Partes que, al examinar el cumplimiento de las condiciones de la Meta 11, no restrinjan su interpretación únicamente a los indicadores espaciales de porcentaje de superficie, representatividad y conectividad, sino que tengan asimismo en cuenta los aspectos cualitativos de "administrados de forma eficaz y equitativa", y que éstos se tomen en consideración en el diseño, implementación e informes relativos a la consecución de la Meta 11.

Sistemas representativos de áreas protegidas

Los actuales niveles de protección de los sistemas de áreas protegidas pueden hacer que determinados ecosistemas estén excesivamente representados y otros lo estén insuficientemente. La construcción de sistemas representativos puede requerir que las Partes reserven más del 17% de su extensión terrestre y de aguas continentales y el 10% de sus zonas marinas y costeras para integrar los ecosistemas insuficientemente representados. Una de las prioridades consiste en determinar, mediante una planificación sistemática de la

conservación y un análisis de las insuficiencias, los ecosistemas que requieren medidas adicionales y en qué sitios se pueden éstos integrar.

Por otra parte, el logro de una cobertura representativa a escala mundial puede requerir la cooperación entre las Partes, en los casos de ecosistemas transfronterizos. Se debe analizar dónde se sitúan las responsabilidades compartidas para alcanzar las metas mundiales y se deberá asesorar a dichas Partes con respecto a sus responsabilidades complementarias en la consecución de las metas mundiales.

La UICN propone que se utilicen los análisis más sólidos y reconocidos en materia de ecorregiones (Olson *et al.* (2001) para las áreas terrestres, y Spalding *et al.* (2007) para las áreas marinas) como base para el cálculo de porcentajes de representatividad.

La UICN exhorta a la COP11 a:

- ✓ Recomendar a las Partes que realicen evaluaciones específicas a escala nacional para garantizar que las metas e indicadores nacionales tomen en cuenta la representación insuficiente de ecosistemas específicos, y que esta consideración se amplíe a través de consultas regionales, para velar por la consecución de las metas mundiales en el caso de ecosistemas transfronterizos.

Proteger las áreas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

La meta 11 de Aichi requiere que las Partes protejan las áreas especialmente importantes para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. La UICN está procurando responder a la necesidad de incluir áreas de particular importancia para la diversidad biológica al colmar las lagunas de los sistemas de áreas protegidas, consolidando las normas para la identificación de estas áreas, utilizando los logros de mecanismos tales como las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves y los sitios de la Alianza para la Extinción Cero, y ampliándolos para abarcar otros ecosistemas y grupos taxonómicos cruciales. La UICN está dispuesta a contribuir a los resultados de este amplio proceso de consulta encaminado a la consecución nacional de la Meta 11.

A pesar del estado incompleto de las bases de datos mundiales y de las normas para la determinación de las áreas de especial importancia para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la UICN pide a la COP11 que:

- ✓ Inste a las Partes a utilizar los mejores conjuntos de datos disponibles relativos a las áreas de importancia mundial para la biodiversidad, y a incorporarlos en su planificación de la extensión y conexión de los sistemas de áreas protegidas.

Sistemas de áreas protegidas bien conectados

La Meta 11 requiere que los sistemas de áreas protegidas estén bien conectados. La conectividad exige a su vez el mantenimiento y ampliación de zonas núcleo suficientemente grandes, y la gestión de las áreas intermedias con miras a mantener la conectividad funcional. La conectividad requiere asimismo la participación de diversas partes interesadas, titulares de derechos incluyendo a las mujeres y gestores de recursos naturales de los paisajes terrestres y marinos intermedios, en el marco de mecanismos de gobernanza nuevos y equitativos. Además, exige el desarrollo y aplicación de nuevas aptitudes y enfoques para poder gestionar procesos que involucran a una multiplicidad de organismos y de partes interesadas, así como la planificación del uso del suelo, y mecanismos de reglamentación y gestión. La consecución de los objetivos de conectividad requiere la elaboración de indicadores normalizados para medir la conectividad ecológica en los sistemas de áreas protegidas a los efectos del logro de la Meta 11.

La UICN recomienda que la COP 11:

- ✓ Recomiende a las Partes que incorporen la conectividad en la planificación y gestión de los sistemas de áreas protegidas, mediante el mantenimiento y la ampliación de las zonas núcleo, el establecimiento de enlaces a través de paisajes intermedios, y la introducción de una gobernanza de manejo de los recursos naturales y de prácticas regulatorias y de gestión que contribuyan a la conectividad funcional a escala del paisaje terrestre y marino en su sentido más amplio; y
- ✓ Exhorte a las Partes a apoyar el desarrollo de un indicador objetivo para medir la conectividad de los sistemas de áreas

protegidas, a fin de facilitar la consecución de la Meta 11.

Cumplimiento de las normas de eficacia de la gestión

El Secretario Ejecutivo toma nota de la prioridad que asignan las Partes a la realización de acciones encaminadas a evaluar la eficacia de gestión de las áreas protegidas. El proceso de evaluación permite determinar si se toman las medidas apropiadas para alcanzar los resultados esperados de las áreas protegidas, pero el proceso de evaluación en sí no mide si los objetivos de las áreas protegidas se ajustan o no a unas normas mínimas. La UICN está trabajando actualmente con algunas Partes para experimentar y poner a prueba un método encaminado a determinar y medir las normas de las áreas protegidas a través de lo que se ha denominado la "Lista Verde de las áreas protegidas bien gestionadas". La idea consiste en someter las áreas que han sido objeto de una evaluación de la eficacia de gestión a una nueva evaluación en función de un conjunto de normas acordadas internacionalmente. Las áreas que son objeto de una gestión eficaz podrían formar parte de la Lista Verde, lo que estimularía a las Partes a buscar el mismo reconocimiento, integrando así gradualmente un número mayor de áreas protegidas en la Lista Verde Internacional de áreas protegidas bien gestionadas.

La UICN y el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA han seguido los resultados de las evaluaciones de eficacia de la gestión en el marco del Proyecto de Indicadores de Biodiversidad 2010. El PTAP requiere informes periódicos de los resultados de las evaluaciones de eficacia de la gestión, como base para el aprendizaje compartido y el mejoramiento permanente de la gestión de las áreas protegidas.

La UICN recomienda a la COP11 que:

- ✓ Inste a las Partes, al alcanzar las metas, a aumentar el porcentaje de áreas protegidas sometidas a evaluaciones de eficacia de la gestión; a contemplar enfoques experimentales y de prueba para cumplir con normas mínimas internacionales de áreas protegidas bien gestionadas (por ej. la Lista Verde de la UICN de las áreas protegidas bien

gestionadas, actualmente en curso de elaboración).

- ✓ Invite a las Partes a informar periódicamente acerca de los resultados de las evaluaciones de eficacia de la gestión en el marco de los Informes Nacionales, y también directamente al Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA.

2. Permitir una gobernanza equitativa

Respondiendo a una solicitud de las Partes a la Secretaría del CDB, la UICN elaboró directrices para evaluar la gobernanza de los sistemas de áreas protegidas. Estas directrices se han publicado en la colección de Guías de Prácticas Óptimas de la CMAP para los gestores de áreas protegidas, en colaboración con la Secretaría del CDB, la GIZ y el Consorcio ICCA. La guía describe el procedimiento de planificación y realización de las evaluaciones de gobernanza y de la evaluación de los sistemas nacionales de áreas protegidas, e incluye recursos para poder facilitar esta labor cuando se realiza con un enfoque participativo y a través de comités que agrupan a múltiples partes interesadas. Esta guía complementa las acciones emprendidas por la Secretaría del CDB para presentar estos conceptos en la serie de talleres regionales que se llevaron a cabo a partir de la COP10.

En la actualidad existe la necesidad de un programa específico que permita utilizar la metodología de evaluación en el contexto nacional, para probar y perfeccionar el enfoque y crear capacidades entre todos los interesados para poder llevar a cabo este trabajo con integridad y percepción.

También se deben desarrollar más los métodos para llevar a cabo las evaluaciones de gobernanza a nivel de cada área protegida, y definir parámetros para incluirlos en la evaluación de eficacia de la gestión y en la Lista Verde de la UICN de áreas protegidas bien gestionadas.

Por consiguiente, la UICN pide a la COP11 que:

- ✓ Exhorte a las Partes a aplicar activamente las Directrices de la CMAP para la evaluación de la gobernanza de áreas protegidas, organizando

evaluaciones nacionales de la gobernanza de las áreas protegidas y presentando informes al respecto posteriormente. Se invita en particular a las organizaciones donantes a apoyar proyectos enmarcados en una variedad de situaciones regionales y nacionales, que incluyan evaluaciones de la gobernanza de áreas protegidas, y a tomar disposiciones para el intercambio de informaciones y de lecciones aprendidas, de forma tal que se puedan perfeccionar y expandir los métodos y recursos correspondientes.

3. Desarrollar capacidades profesionales

El desarrollo de capacidades institucionales e individuales es una prioridad para la mayoría de las Partes involucradas en la implementación del PTAP y el logro de las Metas de Aichi, para poder emprender estas actividades de forma profesional y responsable. Estas capacidades incluyen medidas habilitantes en el campo jurídico y político, funciones de organización, y una amplia gama de competencias profesionales individuales. La mayor parte de las acciones de fortalecimiento de capacidades se han dedicado a la educación y formación de profesionales de las áreas protegidas. La UICN, por ejemplo, con la Secretaría de ACP, está experimentando actividades en cuatro regiones en el marco del BIOPAMA (Proyecto de Gestión de la Biodiversidad y las Áreas Protegidas), atendiendo a prioridades de desarrollo de capacidades específicas.

No existe aún un programa de estudios internacionalmente reconocido ni normas de competencia para los profesionales de las áreas protegidas que puedan dar lugar a títulos reconocidos, en respuesta a las necesidades de competencias para la ejecución del PTAP. La CMAP de la UICN está elaborando actualmente un programa de estudios marco y normas de competencia acreditadas para su uso a nivel internacional.

La UICN, la CMAP y las organizaciones asociadas se han comprometido a cooperar con la Secretaría del CDB para acrecentar la concienciación acerca de estas necesidades, así como de la necesidad de desarrollar capacidades institucionales e individuales específicas; cooperarán asimismo para responder a estas necesidades de forma sistemática durante todo el periodo de

ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

A este respecto, la UICN pide a la COP11 que:

- ✓ Recomiende que las Partes, sin dejar de apoyar el desarrollo de capacidades para las prioridades previamente identificadas, contemplan asimismo cooperar, en particular con la UICN, para delinear un programa de estudios internacionalmente reconocido y acreditado, y definir competencias y cualificaciones normalizadas que se puedan ofrecer a las instituciones educativas y de formación.

4. Congreso Mundial de Parques de la UICN 2014

El 6º Congreso Mundial de Parques será organizado por los Gobiernos de Australia y Nueva Gales del Sur y tendrá lugar en Sydney del 12 al 20 de noviembre de 2014. Este encuentro mundial de profesionales de las áreas protegidas, que se celebra cada diez años, ha tenido una gran repercusión en el establecimiento de los planes de acción internacionales, y en 2003 influyó mucho en la elaboración del Programa de Trabajo sobre las Áreas Protegidas. En Sydney, este 6º Congreso Mundial de Parques movilizará una vez más a todo el sector con el fin de examinar de qué forma las áreas protegidas pueden contribuir a responder a uno de los retos más graves que enfrenta el planeta, es decir, poner coto a la pérdida de biodiversidad, y al mismo tiempo, velar por que los sistemas de áreas protegidas cumplan plenamente con los requisitos de la Meta 11, desarrollar las capacidades profesionales necesarias a nivel internacional, nacional, de organismo y de área, con miras a lograr el complejo conjunto de resultados que implica una gestión eficaz de los sistemas de áreas protegidas, y contribuir a hacer frente a problemas planetarios como el cambio climático, la seguridad alimentaria, el abastecimiento de agua, la reducción del riesgo de catástrofes y el mantenimiento de la salud y el bienestar de la humanidad.

La IUCN invita a las Partes a tomar nota de la fecha del próximo Congreso Mundial de Parques y a emprender actividades específicas para orientar su planificación, invertir en la preparación de sus principales ejes temáticos y velar por que contribuya de

forma significativa a los resultados del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en años posteriores. Más particularmente, se invita a las Partes y a otras organizaciones que participan en reuniones internacionales y regionales en 2013 y 2014 a utilizar dichos eventos para poner en marcha actividades que coadyuven al éxito del Congreso Mundial de Parques de 2014.

5. Informe “*Protected Planet*” 2012

La IUCN, en colaboración con el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA, y con el apoyo de las Partes y la Secretaría del CDB, ha preparado el primer Informe “*Protected Planet*” (Planeta Protegido) en 2012. Este informe, basado en la Base de Datos Mundial sobre las Áreas Protegidas, reseña los progresos realizados por las Partes y la comunidad internacional con respecto a los principales objetivos relacionados con las áreas protegidas. En diversas regiones, se tiene interés en elaborar informes regionales “*Protected Planet*”, para complementar el informe mundial.

Si bien este informe pone de manifiesto considerables progresos, quedan muchos ámbitos en los cuales se requieren más esfuerzos para acelerar las actividades, por ejemplo para la protección de los ecosistemas marinos.

La UICN recomienda a la COP11 que:

- ✓ Invite a las Partes y otras organizaciones a tomar nota de las conclusiones y recomendaciones del Informe “*Protected Planet*” 2012, y a diseñar actividades que respondan a las insuficiencias observadas, formulando al mismo tiempo sugerencias para perfeccionar el informe en sus ediciones subsiguientes; y que
- ✓ Invite a las Partes y otras organizaciones a seguir suministrando informaciones acerca de los principales parámetros de la Base de Datos Mundial sobre las Áreas Protegidas, para que la información así recopilada a escala mundial sea exacta y fidedigna, y a incluir referencias a este aspecto en sus informes nacionales al CDB acerca del Plan de Trabajo sobre las Áreas Protegidas.

Referencias:

- Dudley, N. (Editor) (2008). Guidelines for Applying Protected Area Management Categories. Gland, Suiza: IUCN. x + 86pp. <http://data.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/PAPS-016.pdf>
- Olson, D. M., Dinerstein, E., Wikramanayake, E. D., Burgess, N. D., Powell, G. V. N., Underwood, E.C., D'Amico, J. A., Itoua, I., Strand, H. E., Morrison, J. C., Loucks, C. J., Allnutt, T. F., Ricketts, T. H., Kura, Y., Lamoreux, J. F., Wettengel, W. W., Hedao, P., Kassem, K. R. Terrestrial ecoregions of the world: A new map of life on Earth. 2001. *Bioscience* Volumen 51: 933-938.
- Spalding, M.D., Fox, H.E., Allen, G.R., Davidson, N., Ferdaña, Z.A., Finlayson, M., Halpern, B.S., Jorge, M.A., Lombana, A., Lourie, S.A., Martin, K.D., McManus, E., Molnar, J., Recchia, C.A. & Robertson, J. 2007. Marine Ecoregions of the World: A Bioregionalization of Coastal and Shelf Areas. *BioScience* 57 (7): 573-583.